



**TÍTULO: Gestión de las renuncias a la evaluación
continuada**

CÓDIGO: IT-14

Alcance:

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Grado en Enfermería
Grado en Enfermería de Guadalajara
Grado en Fisioterapia
Grado en Medicina

Proceso:

1. Será criterio inspirador de la programación docente la evaluación continua del estudiante. Sin embargo, en todas las guías docentes se contemplará la realización de una evaluación final en la convocatoria ordinaria del curso académico.
2. En la semana de inicio del curso académico se anunciará en la Web de la Facultad los plazos y procedimientos a seguir para solicitar la Evaluación Final.
3. Según el artículo 10, apartado 3, de la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2011:

Para acogerse a la evaluación final, el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al Decano o director de centro en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El Decano deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.



4. Según el artículo 10, apartado 2, de la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2011:

Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad.

5. La solicitud de acogerse a la evaluación final, debidamente cumplimentada, será entregada en la Secretaría de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud junto con la documentación que el alumno considere oportuno adjuntar para justificar su situación (**Anexo I – IT14**).

6. La Junta de Sección de cada una de las titulaciones deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada.

7. La Junta de Sección de cada Grado elevará al Decano las decisiones tomadas y ratificará o no dichas decisiones.

8. El Decanato enviará por correo electrónico a los responsables de las asignaturas correspondientes el listado de alumnos a los que se les ha concedido la evaluación final.

10. En el caso de que transcurran 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada

Anexos :

Anexo I-IT14: Formulario Solicitud Renuncia Evaluación Continuada



Elaborado:

Comisión de Docencia y Calidad de la
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Fecha: Febrero/2016

AnexoI-IT14: Formulario Solicitud Renuncia Evaluación Continuada

**SOLICITUD DE RENUNCIA A LA EVALUACIÓN
CONTINUA**

Curso académico 20

NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI			
E-MAIL			
GRADO			
CURSO		TURNO	

SOLICITA:

La renuncia a la evaluación continua de las siguientes asignaturas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Por motivos de (marque la opción):

Realización de prácticas presenciales	
Obligaciones laborales	
Obligaciones familiares	
Motivos de salud o discapacidad	
Otros (indique cuales):	

Alcalá de Henares a de de 201

Fdo:

A/A SR. DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

